

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 2094

LITUECHE, 09 OCT 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. No. 375, de fecha 3 de Julio del 2003 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862"; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, "que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; El artículo 27° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.
- Dentro del Presupuesto Municipal 2013, se contempla el otorgamiento de Aporte a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El acuerdo N°70, de la sesión Ordinaria N°. 24, del H. Concejo Municipal, de fecha 17 de Julio de 2013, en la cual se aprueba cartera de proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal.
- La solicitud presentada por CONJUNTO FOLKLÓRICO VOCES DE TIERRA BLANCA sobre aporte para COMPRA DE TELAS, ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN.
- El certificado del Secretario Municipal, que acredita la Personería Jurídica Vigente de la Organización antes mencionada.
- El convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y CONJUNTO FOLKLÓRICO VOCES DE TIERRA BLANCA de Litueche.
- Que, la institución antes señalada se encuentra anotada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario a que se hace mención en el considerando, por un monto de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos) para la COMPRA DE TELAS, ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN.
- 2.- **OTÓRGUESE**, un aporte en dinero a la siguiente Organización, de la comuna de Litueche para el año 2013.

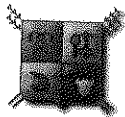
ORGANIZACION : CONJUNTO FOLKLÓRICO VOCES DE TIERRA BLANCA

RUT : 75.988.940-1

PRESIDENTE : BENITO FARÍAS RUBIO

RUT : 7.465.133-k

MONTO APORTE: \$ 520.000.-

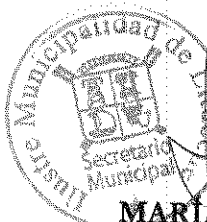


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

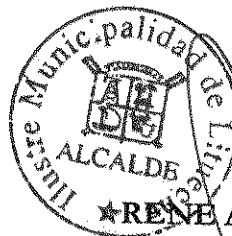
DECRETO ALCALDICIO N° - 209 -

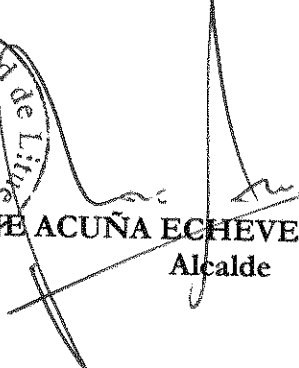
- 2.- **DEJASE**, establecido que la organización precedentemente señalada, deberá rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, hasta el 31 Diciembre del 2013.
- 4.- **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del presente Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

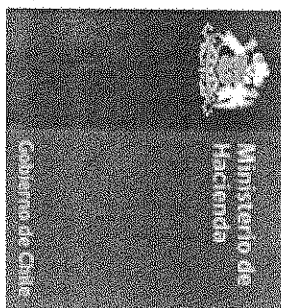



★ **RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**
Alcalde

Distribución

RAE/MSOP/cóp/prs

- Of. Partes
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Social
- Instituciones
- Archivo



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CONJUNTO FOLKLORICO VOCES DE TIERRA BLANCA**, RUT **75.988.940-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/11/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: GABRIEL ECHEVERRIA RUBIO
RUT del Representante Legal	: 10.604.896-7
Nombre de la Institución	: CONJUNTO FOLKLORICO VOCES DE TIERRA BLANCA
RUT de la Institución	: 75.988.940-1
Fecha de emisión del certificado	: 04/10/2013



Ilustre Municipalidad de Litueche
Oficina de Deporte, Recreación, Turismo y Cultura.

Registro de Entrega

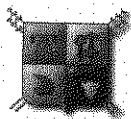
Asignación de Recurso Convenio San Francisco de Mostazal

Nombre de la Institución	CONJUNTO FOLKLORICO "VOCES DE TIERRA BLANCA"
Rut	75.968.940 - 1
Representante Legal	Jose Benito Farias Rubio
N° Cuenta de Ahorro	38860060857
Recurso Entregado	\$520.000.-

Realice descripción del proyecto en el cual utilizará la asignación de recursos entregados.

- COMPRA DE TELAS PARA VESTUARIO DE LOS INTEGRANTES DEL CONJUNTO.
- ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACION.
- ADQUISICION DE TRAPO GRABADOR O EQUIPO MUSICAL, PARA AUDICIONES Y GRABACIONES.

Voces de
Tierra Blanca
Para
Jordana Glez
12.04.2000
Jose Benito FARIAS RUBIO
Conjunto Folclórico
Nombre y Firma Representante Legal



CERTIFICADO No. 732/327.- VIGENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

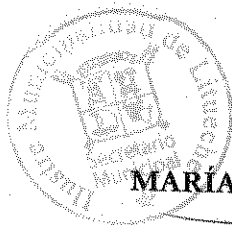
La Organización Comunitaria Funcional denominada **"CONJUNTO FOLKLORICO VOCES DE TIERRA BLANCA"**, RUT: 75.988.940-1 de la comuna de Litueche, fue inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de este municipio con el No.062, de fecha 18 de Abril de 2000; y de acuerdo a la Ley No. 19.418, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Alcaldicio No. 742 de fecha 18 de Abril de 2000.

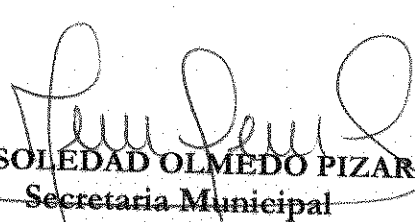
El directorio que se encuentra vigente, fue elegido en sesión constitutiva, celebrada con fecha 22 de Mayo de 2013, el cual tiene una duración de tres años a contar de la fecha de su elección, y es el que se indica como sigue:

-
- | | |
|--------------|---|
| - Presidente | : José Farías Rubio
Céd. Ident. No. 7.465.133-k |
| - Secretario | : Ana Leiva Toledo
Céd. Ident. No. 9.624.233-6 |
| - Tesorero | : Florentina Donoso Donoso
Céd. Ident. No. 9.869.813-2 |
-

Se extiende el presente certificado a petición de la organización interesada para fines que estime conveniente

Extendido en la comuna de Litueche, a cuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece.




MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

(Nota : El presente documento tiene una vigencia de treinta días a contar de la fecha de su emisión).